



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintiuno de septiembre de dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO N° 0326
RADICADO N° 2020-00132-00

En la presente demanda especial de FUERO SINDICAL, promovida por el señor OSCAR DAVID CUERVO GAVIRIA contra la sociedad INDUSTRIAS FATELARES S. A. S., representada legalmente por el señor Juan Rafael Arango Pava, o quien haga sus veces, previas las siguientes.

CONSIDERACIONES

Inobservados los requisitos del auto anterior, esto es, los presupuestos de los artículos 25 y 28 del Código Procesal del Trabajo y Seguridad Social, se RECHAZA la demanda.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Itagüí, Antioquia,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda especial de FUERO SINDICAL, promovida por el señor OSCAR DAVID CUERVO GAVIRIA contra la sociedad INDUSTRIAS FATELARES S. A. S., representada legalmente por el señor Juan Rafael Arango Pava, o quien haga sus veces.

SEGUNDO: Archivar las diligencias, ordenándose la cancelación del registro respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA MARÍA BUILES ECHEVERRI
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 096 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 22 de septiembre de 2020 a las 8 a.m.

La Secretaria

